

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el memorial presentado por la señora GLORIA INES UPEGUI, a través del cual solicita la entrega de los remanentes que quedaron a disposición del proceso, atendiendo que el mismo terminó por pago. Sírvase proveer.

Manizales 14 de diciembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1380

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HECTOR ARISTIZABAL GÓMEZ
DEMANDADO: GLORIA INES UPEGUI
RADICADO: 170014003005-2005-00255-00

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de obligación mediante providencia No. 2093 del 26 de octubre del 2010. En razón a ello y una vez consultada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se advirtió que a la fecha se encuentran constituidos 2 títulos por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$997.972.00).

Por lo anterior, se AUTORIZA la entrega de los depósitos judiciales a la demandada GLORIA INES UPEGUI identificada con cedula No. 24.386.294.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado electrónico No. 194 de esta
fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 15 de diciembre del 2021
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria